



BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

SOLICITA APROBAR REMITIR MEDIANTE ACUERDO REGIONAL, LA PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE AFECTACION EN USO DEL PREDIO DENOMINADO LOCAL COMUNAL MUNICH A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO, QUE SERA DESTINADO PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD 1º DE ENERO. PEDIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. ELISBAN OCHOA SOSA.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2021-SO-GRL-CR: 09/12/2021

Iquitos, 09 de diciembre de 2021.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 09 de diciembre del año 2021, el pedido de aprobar remitir mediante Acuerdo Regional, la propuesta sobre solicitud de afectación en uso del predio denominado Local Comunal Múnich a favor del GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO, que será destinado para la ampliación de la infraestructura del Puesto de Salud 1º de Enero. Pedido solicitado por el Señor Gobernador Regional de Loreto Lic. Elisban Ochoa Sosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; REMITIR EL PEDIDO DE APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO REGIONAL, LA PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE AFECTACION EN USO DEL PREDIO DENOMINADO LOCAL COMUNAL MUNICH A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO, QUE SERA DESTINADO PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD 1º DE ENERO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PARA SU DEBATE, EVALUACIÓN, ANÁLISIS, INFORME TÉCNICO – LEGAL Y DICTAMEN.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**POR TANTO:
NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Nueve Días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
JAVIER VILLACORTA SACAMENTO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO